

**DISPOSICIONES****TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

**RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD núm. 7473-2013, interpuesto por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña respecto del artículo 39.Dos de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, por el que se añade una disposición adicional decimoséptima a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales (sentencia).**

El suplemento del BOE núm. 260, de 30.10.2015, publica la Sentencia 198/2015, de 24 de septiembre, dictada por el Pleno del Tribunal Constitucional en el recurso de inconstitucionalidad núm. 7473-2013, interpuesto por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña, contra el artículo 39.Dos de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, por el que se añade una disposición adicional decimoséptima a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

En dicha sentencia, el Tribunal Constitucional ha decidido:

“Desestimar el presente recurso de inconstitucionalidad.”

Hay dos votos particulares discrepantes: uno que formula la Magistrada doña Adela Asua Batarrita, y otro que formula el Magistrado don Juan Antonio Xiol Ríos, al que se adhiere la Magistrada doña Encarnación Roca Trías.

Barcelona, 3 de noviembre de 2015

Jordi Baiget i Cantons  
Secretario del Gobierno

(15.313.024)